

**RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_**

**“Por la cual se convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa para los siete (7) meses restantes del periodo 2019 - 2023”**

**LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1421 de 1993, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021 y el artículo 4 del Acuerdo Local No. 01 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 371 de 2009 estableció los lineamientos de la política para la garantía de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas, sobre identidades de género y orientaciones sexuales en Bogotá D.C., en cumplimiento de los principios y los fines del Estado y de los derechos señalados en la Constitución Política de Colombia, en su desarrollo jurisprudencial y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, ratificados por el Estado Colombiano y que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Es así como, los servidores públicos y contratistas del Distrito Capital y los particulares que cumplan funciones públicas y presten servicios públicos de responsabilidad distrital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población LGBT, incluidas las acciones afirmativas necesarias para la restitución de los mismos.

Que, la ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema, las cuales privilegiarán como espacios de articulación, seguimiento y monitoreo a la mesa intersectorial de diversidad sexual.

Que mediante el Decreto 062 de 2014 el Distrito Capital, adoptó la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales – LGBTI -y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

Que la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales -LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se aplica en el territorio de Bogotá, D.C. y de su implementación son responsables las entidades y organismos del Sector Central, Descentralizado, y de las Localidades, que conforman la

**“Por la cual se convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa para los siete (7) meses restantes del periodo 2019 - 2023”**

Administración Distrital.

Que mediante Acuerdo Local 003 de 2014 se creó el Consejo Local LGBTI de Bosa como organismo de participación ciudadana con toma de decisiones y construcción de las Políticas Locales, en beneficio de la población LGBTI, las cuales se concertarán para su implementación ante las autoridades Locales y Distritales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del Artículo 10 del mencionado Acuerdo Local, la Administración Local convocó a elecciones del Consejo Local LGBTI de Bosa desde el 27 de agosto de 2019 y mediante acta de posesión del 10 de octubre de 2019, instaló el Consejo Local para el periodo de 2019 a 2023.

Que en el literal G del Artículo 6 del mencionado Acuerdo Local se estableció que el Consejo Local LGBTI establecerá su propio reglamento interno, el cual será acordado por todos los miembros del Consejo.

Que entre los objetivos de los lineamientos de la Política Pública LGBT se establece generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

Que el 6 de diciembre de 2022 el Consejo Local LGBTI informó oficialmente a la Alcaldía Local de Bosa que las siguientes personas habían perdido su calidad de consejeros y consejeras por incumplimiento de lo establecido en su reglamento interno por los motivos relacionados a continuación:

**Identidades:**

No.	IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	Motivo de la pérdida de representación
1	Lesbiana	Leidy Johanna Pinzón Oliveros	Principal	Inasistencia a tres (3) sesiones ordinarias (Artículo 6, reglamento interno)
2	Bisexual	Oscar Gilberto Ciprián Parra	Principal	Agresión a integrante del Consejo (Causal e y g, artículo 10, reglamento interno)
		John Fernando Navarrete Rincón	Suplente	Solicitud de retiro (Causal a, artículo 10, reglamento interno)
3	Transgénero	Yeferson Nicol Jurado Silva	Principal	Solicitud de retiro (Causal a, artículo 10, reglamento interno)



Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_ Página 3 de 6

**“Por la cual se convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa para los siete (7) meses restantes del periodo 2019 - 2023”**

		Jairo Alarcón Molina	Suplente	Agresión a integrante del Consejo (Causal e y g, artículo 10, reglamento interno)

**Organizaciones:**

No.	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	CARGO	Motivo de la pérdida de representación
1	Café por la Diversidad	Alejandra Restrepo Ariza	Principal	Inasistencia a tres (3) sesiones ordinarias (Artículo 6, reglamento interno)
2	Red de Afecto	José Nardy Torres Mendoza	Principal	Inasistencia a tres (3) sesiones ordinarias (Artículo 6, reglamento interno)
		Camilo Alfonso Rincón	Suplente	Inasistencia a tres (3) sesiones ordinarias (Artículo 6, reglamento interno)
3	Revolution Dance	Leidy Viviana Méndez	Principal	Inasistencia a tres (3) sesiones ordinarias (Artículo 6, reglamento interno)
		Laura Valentina Acosta	Suplente	Inasistencia a tres (3) sesiones ordinarias (Artículo 6, reglamento interno)

Que no habiendo terminado el periodo de estas representaciones se hace necesaria la realización de un nuevo proceso de elecciones para suplir las vacancias informadas por el Consejo Local LGBTI.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_ Página 4 de 6

**“Por la cual se convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa para los siete (7) meses restantes del periodo 2019 - 2023”**

**ARTÍCULO PRIMERO. ELECCIÓN DE VACANCIAS.** Convóquese a elección de representantes de las vacancias del Consejo Local LGBTI para los restantes siete (7) meses del periodo 2019 – 2023 conforme a las razones expuestas por el Consejo Local LGBTI para la existencia de estas vacancias. Las vacancias para el periodo de marzo a octubre de 2023 son:

**Por identidades:**

- Una representante por Lesbianas
- Un o una representante por Bisexuales
- Un o una representante por personas Transgeneristas

**Por organizaciones:**

- Seis (6) representantes de organizaciones sociales LGBTI

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS.** Ser mayor de 18 años y residente en el Distrito Capital e identificarse como parte de los sectores sociales LGBTI que desarrolla actividades con las organizaciones, redes, grupos o mesas LGBTI de la localidad de Bosa.

**ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS.** El proceso de inscripción de candidatos y candidatas se realizará mediante formulario electrónico disponible en la página web de la Alcaldía Local: <http://www.bosa.gov.co/>. Las personas que quieran participar en este proceso electoral deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a. Formato de inscripción debidamente diligenciado.
- b. Fotocopia del documento de identificación.
- c. Hoja de vida, carta de intención del candidato(a) en la cual se haga explícito el compromiso frente a las personas de los sectores sociales LBT y descripción de su trayectoria de trabajo.
- d. Un plan de trabajo para su período de siete (7) meses.
- e. Carta de aval de una organización social LGBTI (mínimo un (1) año de experiencia).
- f. Certificación de residencia no mayor a dos (2) meses o certificado de vínculo laboral y/o comercial de mínimo seis (6) meses antes de la postulación de la localidad de Bosa. El certificado de residencia se puede solicitar por medio de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia>

**“Por la cual se convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa para los siete (7) meses restantes del periodo 2019 - 2023”**

**ARTÍCULO CUARTO. INSCRIPCIÓN DE VOTANTES.** El proceso de inscripción de votantes se llevará a cabo a través de formulario electrónico y disponible en la página web de la Alcaldía Local. Las y los votantes deben ser mayores de 18 años y residir en la localidad de Bosa.

**ARTÍCULO QUINTO. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.** El perfil de las y los candidatas y el plan de trabajo propuesto se publicarán en la página web de la Alcaldía Local de Bosa.

**ARTÍCULO SEXTO. ELECCIONES.** El sistema de votación será mediante votación directa con voto físico. Las elecciones serán presenciales. El mismo día de las elecciones se llevará a cabo el escrutinio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. CRONOGRAMA.** Las fechas y plazos establecidos para la elección de vacancias del Consejo Local LGBTI 2019 – 2023, por el periodo de marzo a octubre de 2023 son:

No.	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1.	Inscripción de candidatas/os y electoras/es	Desde el 20 de febrero	Hasta 27 de febrero a las 4:00 p.m.
2.	Verificación de requisitos	Del 28 de febrero	Al 28 de febrero
3.	Subsanación de requisitos	Del 1 de marzo	Al 4 de marzo
4.	Publicación de listado de candidatas/os	Del 6 de marzo	Al 6 de marzo
5.	Campaña de candidatas/os	Del 6 de marzo	Al 11 de marzo
6.	Votaciones	Del 13 de marzo a las 8:00 a.m.	Al 13 de marzo a las 4 p.m.
7.	Escrutinio	Del 13 de marzo	Al 13 de marzo

Continuación Resolución Número \_\_\_\_\_ Página 6 de 6

**“Por la cual se convoca a elecciones de vacantes del Consejo Local LGBTI de Bosa para los siete (7) meses restantes del periodo 2019 - 2023”**

8.	Reclamaciones	Del 14 de marzo	Al 18 de marzo
9.	Publicación de resultados finales	Del 21 de marzo	Al 21 de marzo
10.	Posesión del Consejo Local LGBTI	Del 22 de marzo	Al 22 de marzo

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución se publicará en el enlace de Transparencia y Acceso a la información pública de la página web de la Alcaldía Local de Bosa, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República.

**ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de febrero del año 2023.

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**  
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Carolina Carreño Romero - Líder de Participación Ciudadana ALB  
Revisó y aprobó: Pablo Tovar Martínez – Abogado Despacho ALB